

EXCMO. SR.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014, del que se acompaña certificación a la presente comunicación, le remito el adjunto proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2013, así como las memorias correspondientes, a fin de que dicho proyecto sea sometido a la deliberación del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de junio de 2014.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

EXCMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA



D. José Luis Ruiz Ciruelos, Director General de Presidencia y Justicia, por delegación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Orden Foral 446/2012, de 5 de julio, (Boletín Oficial de Navarra de 13 de julio de 2012),

CERTIFICO: Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 25 de junio de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2013.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone que corresponde al Departamento de Economía y Hacienda, formular las Cuentas Generales de Navarra.

El artículo 7.4 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente establece que corresponde al Gobierno aprobar los Proyectos de Cuentas Generales de Navarra y remitirlos al Parlamento de Navarra, debiendo realizarse dicha remisión antes del 1 de julio de cada año, según dispone el artículo 130 de la citada Ley Foral 13/2007.

El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo ha elevado al Gobierno de Navarra, para su examen y aprobación, las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2013.

Una vez examinadas las referidas Cuentas, procede su aprobación y formalización para su posterior remisión al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los citados artículo 123 y 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,



Gobierno
de Navarra

ACUERDA

1º. Aprobar el Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2013 cuyo texto se acompaña.

2º. Remitir al Parlamento de Navarra, a los efectos procedentes, el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de 2013.

Pamplona, veinticinco de junio de dos mil catorce.
El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, F. Javier Morrás Iturmendi.”

Y para que conste, y su remisión al Parlamento de Navarra, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a veinticinco de junio de dos mil catorce.

Por Ausencia del Director General de Presidencia y Justicia (Orden Foral 454/2012, de 31 de julio), El Director del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, José Contreras López.

PROYECTO DE LEY FORAL DE CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 130 de la citada Ley Foral .

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2011 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 154 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2013 formuladas por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido se publica en el Portal de Navarra.

MEMORIA ECONÓMICA

El proyecto de la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2013, dado su contenido, no supone incremento de gasto o disminución de ingresos para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MEMORIA

La Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 130 establece que la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra corresponde al Parlamento de Navarra, mediante Ley Foral.

Las Cuentas Generales de 2013 que se presentan comprenden las Cuentas del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos y las Cuentas de las sociedades y fundaciones públicas, todas ellas referidas al ejercicio de 2013. El contenido de dichas Cuentas se ajusta a lo establecido en los artículos 125 a 129 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Las Cuentas Generales se contienen en un soporte digital, donde se recoge la totalidad de la documentación comprensiva de las Cuentas

En cuanto a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos se refiere, los datos de las magnitudes más relevantes contenidos en la documentación anterior son:

A) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1) Un presupuesto inicial de gastos, que ascendía a 3.837,72 millones de euros, se consolidó, tras diversas modificaciones presupuestarias, en 4.004,50 millones, lo que equivale a un aumento de 166,78 millones, o lo que es lo mismo un 4,35%. Este incremento corresponde a suplementos, ampliaciones, incorporaciones y generaciones de crédito. Las ampliaciones de crédito no financiadas con otros créditos de gasto ascienden a 74,83 millones de euros y las generaciones de crédito por mayores ingresos no previstos se elevaron a 84,83 millones de euros.

2) Ejecución de Gastos.- El presupuesto de gastos refleja un volumen de realización de 3.679,62 millones de euros, lo que supone un 91,9% sobre el presupuesto consolidado, inferior al 93,11% de ejecución en 2012. Tomando como referencia el presupuesto inicial, el gasto ejecutado durante 2013 representa el 95,88% del mismo. El volumen de gastos ejecutado durante 2013 es superior en 54,18 millones a la ejecución de 2012, lo que equivale a un incremento del 1,49%.

El gasto público por habitante se incrementó un 1,60% en el período 2012-2013, mientras que en el período 2011-2012 se redujo un 9,01%.

2.1 Gastos de Personal.- Suman 1.096,4 millones de euros, cifra que representa una ejecución del 99,8%. Los apartados más significativos corresponden a las retribuciones de los puestos de trabajo (690,5 millones de euros); y cuotas y prestaciones sociales (224,9 millones de euros).

2.2 Gastos corrientes en bienes y servicios.- El gasto realizado en este capítulo económico se eleva a 523,1 millones de euros, con un grado de ejecución del 97% de su presupuesto consolidado de 539,2 millones. Destacan por su importancia los apartados de Material, suministros y otros diversos, por 393,1 millones de euros; Conciertos de asistencia sanitaria, 53,7 millones de euros; Arrendamientos y Cánones,

57,4 millones de euros, y Reparación, mantenimiento y conservación 16,7 millones de euros e Indemnizaciones por razón de servicios, 1,9 millones de euros.

2.3 Gastos financieros.- Su cuantía es de 107,3 millones de euros, con un nivel de ejecución del 99,3% respecto a su presupuesto consolidado, siendo destinados en su mayoría al pago de intereses de la Deuda de Navarra. Los gastos financieros son 14 millones de euros superiores a los del año anterior, lo que supone un incremento del 15,4%.

2.4 Transferencias Corrientes.- Suman 1.387,1 millones de euros, ocupando el primer lugar en cuantía respecto al conjunto de los gastos totales, habiéndose realizado en el 99%. Los más importantes son: Aportación al Estado derivada del Convenio Económico, 571,9 millones de euros; Familias e Instituciones sin ánimo de lucro, 421,8 millones de euros; Corporaciones Locales, 255,8 millones de euros y a Empresas públicas y Otros entes públicos, 76,7 millones de euros.

2.5 Inversiones Reales.- El gasto realizado en este capítulo asciende a 125,1 millones de euros, lo que refleja una ejecución del 72,85% sobre el presupuesto consolidado.

El 66,42% del ejecutado en este capítulo, se concentra en el departamento de Fomento que invierte 83.055.261 euros principalmente para la conservación de la red de carreteras y para la construcción del tren de alta velocidad. Del resto de departamentos destacamos el de Salud, cuyo esfuerzo inversor de 14.033.285 euros supuso un 11,22% del total que se destinaron principalmente a las obras de remodelación de quirófanos y a infraestructuras generales de equipamientos (principalmente del de urgencias).

2.6 Transferencias de Capital.- Los 144,1 millones de euros de transferencias de capital reconocidas por el Gobierno de Navarra durante el año 2013 representaron una ejecución del 79,16% del presupuesto consolidado.

En relación con el presupuesto total ejecutado, este capítulo representa el 3,92%, mientras que dicho porcentaje fue durante 2012 del 6,66%.

El 94% del importe ejecutado en este capítulo se concentra en los departamentos de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, que transfiere 58,1 millones; de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que transfiere 41,2 millones; y de Fomento, que transfiere 36,2 millones

2.7 Activos Financieros.- Durante 2013 el gasto correspondiente a este capítulo económico ascendió a 103,2 millones de euros, lo que equivale al 92,3% de su presupuesto.

Del total del gasto en este capítulo, 81,9 millones se han destinado a los anticipos de las pagas extras de junio y diciembre, realizados en los meses de enero y julio, respectivamente. Además, se han destinado 18,6 millones a la concesión de préstamos a entidades locales, y 1,8 millones a la suscripción de participaciones en el Fondo de Carbono.

2.8 Pasivos Financieros.- En 2010 se han destinado 193,2 millones a disminución de pasivos financieros, siendo 90,1 millones los correspondientes a la

amortización de Deuda Pública, y 103,1 millones a la amortización de préstamos concedidos por entidades financieras.

3) Ejecución de Ingresos.- Los derechos liquidados, por importe de 3.732,5 millones de euros, suponen una realización del 93,2% del presupuesto consolidado de ingresos. Respecto del presupuesto inicial equivalen al 97,3%.

Los derechos liquidados por impuestos directos ascienden a 1.423,1 millones de euros, lo que supone un incremento de 2,6 millones sobre el ejercicio anterior. Esta ejecución es el resultado de una ejecución desigual: por una parte, los impuestos directos sobre la renta (IRPF y Sociedades) presentan una evolución negativa, con una disminución de 81,6 millones, compensada con la mejora en los impuestos sobre el capital (Patrimonio y Sucesiones) que mejoran en 59,7 millones sobre el año anterior, y con los nuevos impuestos directos (Grandes Superficies y Producción Eléctrica) que aportan 24,5 millones.

El importe total devengado por los impuestos recogidos en el capítulo de impuestos indirectos se eleva a 1.522,1 millones de euros, lo que supone un incremento de 6 millones sobre el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos en el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 130,8 millones de euros, lo que supone una reducción de 15 millones sobre el ejercicio anterior.

En ingresos por Transferencias corrientes se han realizado ingresos por 46,9 millones de euros, reduciéndose en 2,8 millones sobre el ejercicio anterior. Se han incrementado las transferencias recibidas de la Administración del Estado y del exterior (Unión Europea), pero se han reducido las de la Seguridad Social y las de las empresas públicas. Los Ingresos Patrimoniales han sido de 17,5 millones de euros frente a los 21,5 del año pasado. Esta caída se concentra en el apartado de "Otros ingresos patrimoniales" que recogen el importe percibido en concepto de "cupón corrido" en las operaciones de reapertura de emisiones de deuda anteriores. La Enajenación de Inversiones Reales ha supuesto unos ingresos de 1,4 millones, derivados en su mayoría de la enajenación de terrenos, principalmente de parcelas en polígonos industriales, y las Transferencias de Capital, 22,8 millones provenientes en su mayoría del exterior (19,7 millones).

4) Resultado presupuestario.- El cierre del ejercicio presupuestario pone de manifiesto un saldo positivo de 52,9 millones de euros. El cuadro de la liquidación presupuestaria recogido en el Plan de Contabilidad Pública incluye unas operaciones para ajustar el resultado a las operaciones propias del ejercicio. Este saldo presupuestario ajustado del ejercicio es negativo y tiene una magnitud de 67,7 millones de euros.

B) BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS

El balance de situación al 31-12-2012, donde se refleja la situación patrimonial y financiera de la Administración, presenta un saldo de activo y pasivo por importe de 3.057,1 millones de euros respectivamente, una vez efectuada la regularización del resultado del ejercicio.

Por lo que respecta a la cuenta de resultados, en la que se refleja de forma básica la ejecución de los Presupuestos, presenta un saldo deudor de 257,5 millones de euros, originado tanto por las operaciones presupuestarias como por las extrapresupuestarias.

C) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con relación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados en aplicación de lo dispuesto en la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, y la Ley Orgánica 5/2001, el resultado no financiero de la ejecución presupuestaria arroja un saldo negativo de 218,5 millones de euros. No obstante, la inclusión de otras entidades en el sector público foral, así como las operaciones de ajuste y reclasificación propias de la contabilidad nacional convierten este resultado en una necesidad de financiación de 263,6 millones de euros

D) REMANENTE DE TESORERÍA

Se ha calculado el remanente de tesorería con arreglo a los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública. El resultado es un remanente negativo de 220,5 millones de euros.

E) EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2013 la Administración de la Comunidad Foral participa mayoritariamente en el capital de 17 empresas. La participación en estas sociedades es indirecta salvo en la empresa Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., (CPEN) en la que tiene el 100 % del capital. Esta sociedad es la que participa, directa o indirectamente, en el capital del resto de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral. En el año 2013 se han reducido en cuatro el número de sociedades públicas respecto al 31 de diciembre de 2012. Estas cuatro bajas han sido: Burnizko, S.A., Suncove, S.A. y Suministros y Servicios Unificados de Carrocerías, S.L. y, por último, se ha producido la fusión por absorción de Navarra Deporte y Ocio S.L. y Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A., con fecha 1 de enero de 2013 la primera de ellas absorbió a la segunda, formando la sociedad Infraestructuras de Cultura Deporte y Ocio, S.L.

Hay que señalar que en el momento de elaborar esta Memoria no se han recibido las cuentas de la sociedad "Gestión Ambiental de Navarra, S.A.U.", por lo que todas las referencias deben entenderse sin incluir los datos de esta sociedad.

En 2013, los resultados sin consolidar de las sociedades públicas ascendieron a 46,26 millones de euros de pérdidas. En el año 2012 esta cifra ascendió a 115,8 millones de euros de pérdidas. Las diferencias principales que explican la disminución de las pérdidas se dan en las siguientes sociedades: SODENA S.L. que ha disminuido sus pérdidas respecto a 2012 en 47,0 millones de euros y CPEN en 22,98 millones de euros.

La empresa que mayores beneficios ha obtenido en 2013 es Salinas de Navarra, S.A. con 1,27 millones de euros, seguida de NASERTIC con 0,43 millones y Tracasa con 0,39 millones de beneficio. Por el lado de las pérdidas, la empresa con mayor volumen de pérdidas es SODENA con 14,25 millones de euros, seguida de

CPEN con 12,77 millones, Navarra de Infraestructuras de Cultura Deporte y Ocio, S.L. con 9,15 millones y NASUVINSA con 6,0 millones de euros.

En cuanto al personal empleado por las sociedades públicas, el número medio de personas empleadas en el ejercicio 2013 se eleva a 908, sin incluir el personal de GAN que en 2012 tenía 126 empleados. Sin tener en cuenta a esta sociedad el número medio de personal empleado en las sociedades públicas ha disminuido en 78 personas. La empresa que mayor número de trabajadores empleó en 2013 es TRACASA, con 272 empleados, seguida de Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.U. con 209 empleados.

Según lo dispuesto en la legislación mercantil y lo contemplado en el artículo 128 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, las Cuentas Anuales de las sociedades públicas fueron sometidas a las auditorías correspondientes al cierre del ejercicio.

Los informes de auditoría recogen opiniones favorables a los estados financieros en todos los casos, salvo en los casos siguientes:

- ⌚ En una empresa el auditor expresa opinión desfavorable.
- ⌚ Cinco empresas presentan opinión favorable sin salvedades, con párrafo de énfasis

Finalmente es preciso señalar que los estados financieros de la ejecución del Presupuesto de 2013 contenidos en las Cuentas Generales representan la imagen fiel de las operaciones realizadas en el ejercicio por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos y, asimismo, las cuentas de las Sociedades Públicas presentan razonablemente la situación patrimonial de las mismas, según se deduce en los distintos informes de auditoría realizados. En consecuencia el Gobierno puede aprobar el adjunto PROYECTO DE LEY FORAL DE CUENTAS GENERALES DE NAVARRA en sus propios términos.

Pamplona, 18 de junio de 2014
El Director del Servicio de Contabilidad

Ignacio Arrizabalaga Rodríguez

MEMORIA ORGANIZATIVA

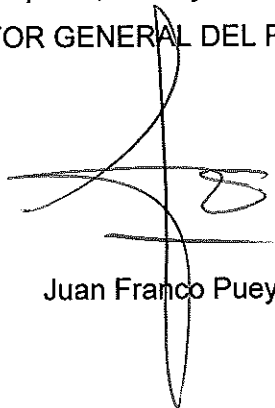
El proyecto de la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2013 no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas, ni incremento de plantilla en orden a su aplicación dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE SEXO

En relación con el Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2013 se informa de que el mismo no contiene ninguna disposición que produzca un impacto negativo por razón de sexo

Pamplona, 18 de junio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the name of the signatory.

Juan Franco Pueyo